

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0244
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-35

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **GLORIA HELENA RAMÍREZ SIERRA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

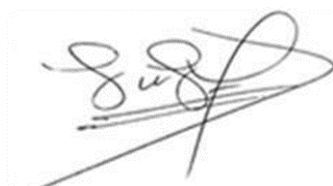
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **GLORA HELENA RAMÍREZ SIERRA**, quien reside en la **CL. 2B No. 65- 139 APTO 21C** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0245
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-37

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **YADIS GUTIERREZ ARIAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

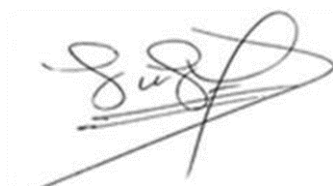
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **YADIS GUTIERREZ ARIAS**, quien reside en la **CR 72 # 1 A 30 OESTE** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0246
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-39

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GAC CJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARIANELLA OCAMPO LARGO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

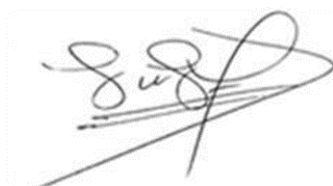
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARIANELLA OCAMPO LARGO**, quien reside en la **CARRERA 1C #52 A BIS – 42 PALMERAS DEL NORTE** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0247
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-41

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ANGELICA MARIA ESCOBAR LOZADA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

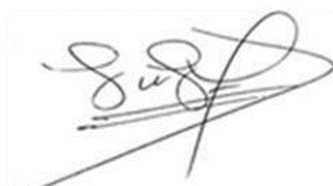
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ANGELICA MARIA ESCOBAR LOZADA**, quien reside en la **CARRERA 40 A # 13A-55** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0248
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-43

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DOLLY HINCAPIE JARAMILO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

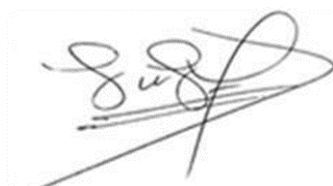
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DOLLY HINCAPIE JARAMILO**, quien reside en la **CALLE 71B # 4N – 105** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0249
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-08018-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SANDRA MILENA MORENO ORTIZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

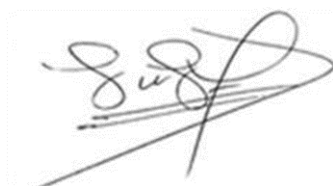
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SANDRA MILENA MORENO ORTIZ**, quien reside en la **CARRERA 59A No. 15H – 07 BLOQUES DEL LIMONAR BLOQUE 60 APTO 402** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0250
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-08194-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DIANA CAROLINA RAMIREZ MANA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

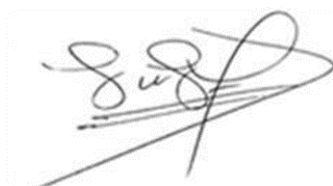
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DIANA CAROLINA RAMIREZ MANA**, quien reside en la **CARRERA 1 D2 # 56 – 154 BARRIO BRISAS DE LOS ANDES** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0251
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-08839-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019865** del 25 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **JACKELINE ORTIZ CORREA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

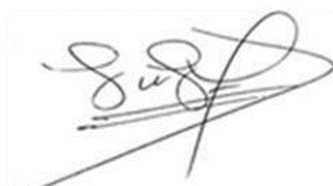
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **JACKELINE ORTIZ CORREA**, quien reside en la **CALLE 72D No. 4N - 86** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0252
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-09198-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SANDRA PATRICIA TOAPANTA CARDENAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

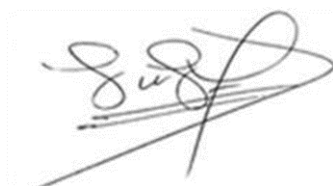
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SANDRA PATRICIA TOAPANTA CARDENAS**, quien reside en la **CARRERA 83A # 48 – 166 BARRIO MADROÑAL** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0253
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-09394-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030671** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DEIBY LORENA GUERRERO ORDOÑEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

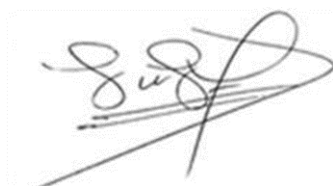
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DEIBY LORENA GUERRERO ORDOÑEZ**, quien reside en la **CARRERA 94 No. 34 – 55 BALCONES DEL LILI BLOQUE C APTO 203** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0254
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-09585-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MONICA MARIA GARZON ISAZA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

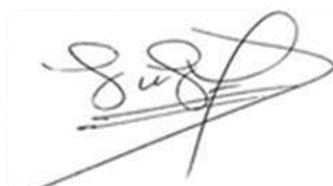
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MONICA MARIA GARZON ISAZA**, quien reside en la **CARRERA 72 No. 11 - 46 CAPRI** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0255
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-09703-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SANDRA MILENA DIAZ SANMIGUEL**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

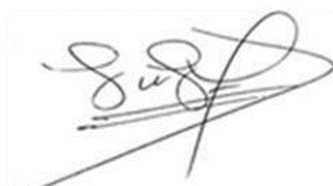
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SANDRA MILENA DIAZ SANMIGUEL**, quien reside en la **CALLE 45 No. 99 - 39** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0256
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-09731-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GAC CJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

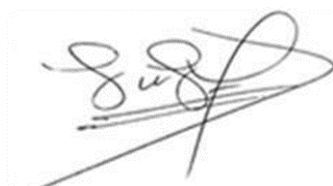
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SIBYLL JOHANA SOLIS MORENO**, quien reside en la **CARRERA 85B No. 15 – 74 INGENIO II** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0257
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-10610-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCIJ-21-030670** sin fecha, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **DIANA MARIA RIOS GALINDO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

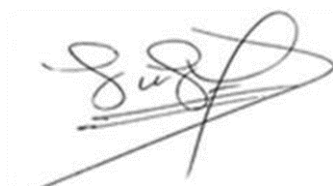
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **DIANA MARIA RIOS GALINDO**, quien reside en la **CARRERA 26 No. D70 – D42** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0258
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-11770-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **SUSANA BARBOSA VALDERRAMA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

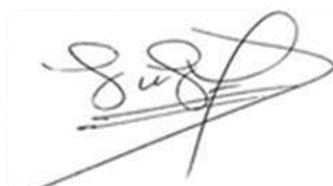
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **SUSANA BARBOSA VALDERRAMA**, quien reside en la **CALLE 9 # 50 – 95 Ap-401** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0259
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-11862-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LILIANA ARDILA PEREZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

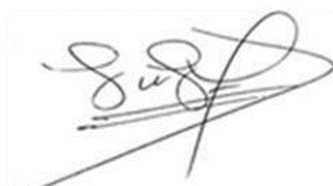
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LILIANA ARDILA PEREZ**, quien reside en la **CARRERA 69 No. 33A – 89** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0260
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-11921-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **VIVIANA CASTAÑO AGUILAR**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

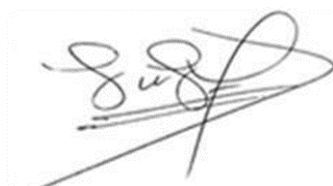
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **VIVIANA CASTAÑO AGUILAR**, quien reside en la **CALLE 1 # 67 – 56 APTO 304 TORRE 1** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0261
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-12258-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

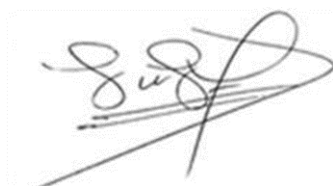
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **ELIZABETH ZAPATA GONZALEZ**, quien reside en la **CARRERA 64A # 1 – 70 APTO 133 LA CASCADA 4** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0262
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-12727-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **INGRID VIVIANA USMA PUENTES**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

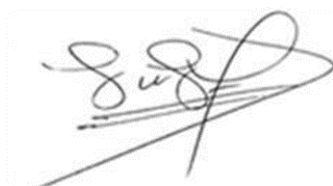
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **INGRID VIVIANA USMA PUENTES**, quien reside en la **CALLE 69 # 5 – 85 UNIDAD PARQUE DE LOS ABEDULES TORRE B APTO 107** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0263
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-12867-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LINA MARCELA CANO VELASCO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

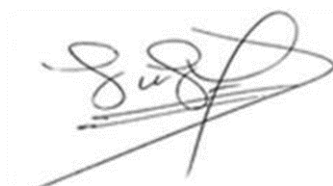
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LINA MARCELA CANO VELASCO**, quien reside en la **CARRERA 68 No. 16 – 07 APTO 206 A PORTON DE ASTURIAS** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0264
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 00348-9999-001-2021-12896-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARTHA CECILIA RADA MESA**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

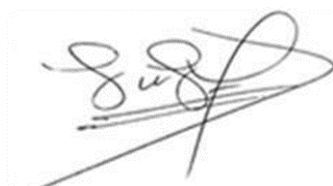
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARTHA CECILIA RADA MESA**, quien reside en la **CARRERA 36A No. 31 - 39** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0265
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-44

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **AMANDA LUCIA ORTEGA INSUASTY**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

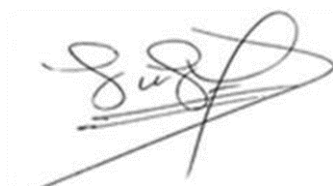
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **AMANDA LUCIA ORTEGA INSUASTY**, quien reside en la **CALLE 14 C 48-55 APTO 202A** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0266
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-47

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCH-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **BEATRIZ DAVALOS RESTREPO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a

la señora **BEATRIZ DAVALOS RESTREPO**, quien reside en la **CARRERA 41 No. 13B 25** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0267
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 75002-9900-000-2018-26948-48

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-22-005820** del 09 de marzo de 2022, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LUCY ANDREA CAMACHO CASTILLO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

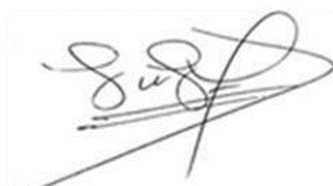
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LUCY ANDREA CAMACHO CASTILLO**, quien reside en la **CLL 59A # 2C 76** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

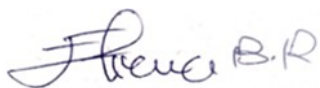
**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0268
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00286-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARTHA ISABEL CIFUENTES FAJARDO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

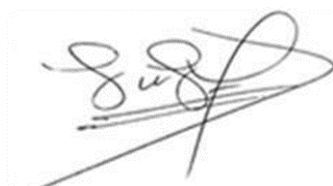
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARTHA ISABEL CIFUENTES FAJARDO**, quien reside en la **CALLE 13A #100-35** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0269
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00291-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **MARTHA MILENA GALLEGÓ DÍAZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

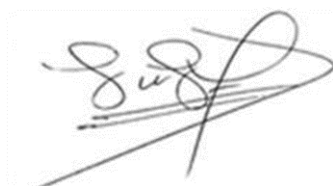
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **MARTHA MILENA GALLEGO DÍAZ**, quien reside en la **CARRERA 53 No. 15 – 56, GRATAMIRA CONJUNTO J APARTAMENTO C 103** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0270
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00293-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **GLORIA LIZETH MONTOYA VANEGAS**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

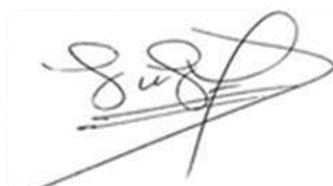
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **GLORIA LIZETH MONTOYA VANEGAS**, quien reside en la **CARRERA 1 A 5 F # 73-47** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associates, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0271
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00295-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA S-GACCCJ-21-019824** del 24 de agosto de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **LUCY STELLA LASSO DÍAZ**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

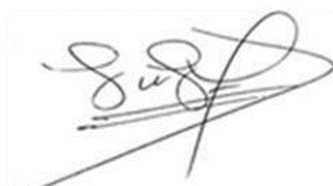
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **LUCY STELLA LASSO DÍAZ**, quien reside en la **CARRERA 64A #14-75 CASA 18** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0272
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00303-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **RITA DOLORES GIRON TAMAYO**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

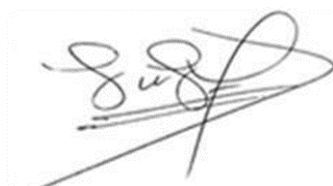
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **RITA DOLORES GIRON TAMAYO**, quien reside en **CARRERA 64 A #9-150** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARÍA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 23 de marzo de 2023. Recibido en la fecha. Pasa al Despacho del señor Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para llevar a cabo la diligencia de notificación personal. Queda para proveer lo pertinente.



ELIANA MIREY BURGOS RODRÍGUEZ

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0273
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
RADICACIÓN NO. 76001-3103-007-2021-00304-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio, procedente del **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**, por medio del cual, dentro de la solicitud remitida por la **CANCILLERÍA DE COLOMBIA** S-GACCCJ-21-024921 del 08 de septiembre de 2021, se solicita realizar la notificación librada por la **OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA** dentro del proceso de NOTIFICACIÓN DE EMBARGO contra las **Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE** a la señora **JULIANA MARIA MORIONES PALAU**.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

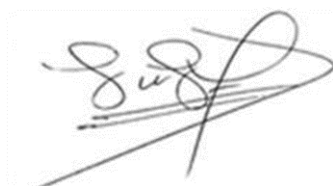
SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA efectúe la citación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., a fin de notificar, a la señora **JULIANA MARIA MORIONES PALAU**, quien reside en la **CARRERA 2 D OESTE # 12 A- 45 APARTAMENTO 203-B TAMARI** de la ciudad de Cali, del acto judicial librado por SCP Albertin Joseph Font, Huissier de Justice Associes, 87 Rue Paradis 13006 Marseille, dentro del *“preces verbales de saisie attribution en date du 05/07/2021. Denonciation d’un proces verbal de saisie attribution en date du 13/07/2021”*. En la citación que la Secretaría efectuará, deberá prevenírsele a la persona convocada que deberá concurrir ante el Despacho para que se surta la notificación comisionada.

TERCERO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 16 de hoy 24 de marzo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**